



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 5 de diciembre de 2002.

VISTO la Resolución N° 1276/2001 del Consejo Académico de la Facultad Regional Avellaneda, relacionada con la situación del alumno Adrián Emilio FERREIRO de la carrera Ingeniería Electrónica, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno aprobó diversas materias, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 4 de diciembre de 2002, aconsejó refrendar la Resolución N° 1276/2001 de la Facultad Regional Avellaneda.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

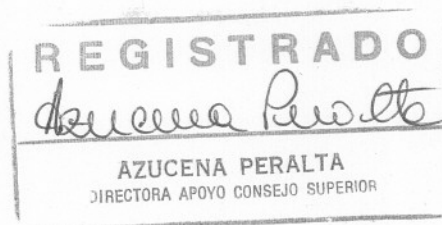
EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1276/2001 del Consejo Académico de la Facultad Regional Avellaneda y convalidar la aprobación de las asignaturas Integración Cultural II y Proyecto Final, eximiéndolo de sus correspondientes correlativas Introducción a



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



la Tecnología y Sistemas de Comunicaciones I, al alumno Adrián Emilio FERREIRO,
Legajo N° 01-23286-3, de la carrera Ingeniería Electrónica.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1523/2002

| |
|-----------|
| UTN |
| MEL |
| <i>jb</i> |
| <i>DA</i> |

Ing. HECTOR CARLOS BROTO
RECTOR

Ing. HÉCTOR RENÉ GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento